Año de 1908 — Lunes 1.º de Junio — Número 122

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIAS OFICIALES

Las Leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los «Boletines oficiales» se han de mandar al Sr. Gobernador, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. *(Real orden de 6 de Abril de 1859.)*

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la Ley en la «Gaceta». *(Artículo 1.º del Código civil).*

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Precios de suscripción.. En Orense, trimestre adelantado, **5** pesetas. Fuera, id. id.... **6** » Números sueltos. .... **0'25**

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Condición 23 de la subasta. —Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia y S. A. R. el Príncipe de Asturias (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circular 3082

Los Sres. Alcaldes, Jefes de Vigilancia, Comandantes de los puestos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del joven Manuel Rodríguez Menor, vecino de Taboadela, que se ausentó de la casa paterna hace días, cuyas señas se expresan á continuación, y, caso de ser habido, lo pondrán á mi disposición.

Orense 26 de Mayo de 1908.

El Gobernador,
Tomás Alonso Zabala.

Señas personales

Edad 16 años.
Estatura regular.
Pelo negro.
Ojos al pelo.
Nariz regular.
Boca idem.
Color bueno.
Viste traje de pana castaña lisa, usa boina negra y calza zapatos de color.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Circular

La Junta provincial, que tengo la honra de presidir, en sesión ordinaria del día de ayer, deliberó sobre el modo de dar cumplimiento al art. 16 del Real decreto de 20 de Diciembre último que preceptúa la organización, todos los años, de la Fiesta Escolar, que también incumbe á las Juntas locales por el número 21, art. 14 del Real decreto de 7 de Febrero del corriente año, acordando:

1.º Que la Junta provincial, de acuerdo con la local respectiva, celebre la Fiesta Escolar el día 19 del próximo mes de Junio, premiando y obsequiando, en público y con la mayor solemnidad posible, á los niños de las escuelas públicas de la capital que designe la Comisión examinadora nombrada al efecto, así como también recompensando á los maestros que, á juicio de la misma, lo merezcan.

2.º Que se excite el celo de las Juntas locales de la provincia para que, en la forma que tengan por conveniente, celebren también la Fiesta Escolar, antes del 17 de Julio venidero, encareciéndoles, que al acto, asistan las Juntas locales, en pleno, y sean especialmente invitadas las Autoridades de todos los órdenes que existan en el pueblo, y las personas que, por su cultura, posición y arraigo puedan contribuir á dar mayor esplendor á tan simpática fiesta.

3.º Las Juntas locales que por cualquier circunstancia no pued... llevar á cabo la Fiesta E... lebrarán, oyendo ... los maestros, ex... en las escu... que acue... elas públicas e... con anter... den, siempre q... ximo.

Estos exámenes, tanto en l... cuelas de las capitales de los ... tamientos, como en las de sus ... jos, se sujetarán á lo que prec... el art. 22 del antes citad... creto de 7 de Febrero úl...

4.º Los alumnos ... can serán premiado... locales con diplo... libros morales é i... cuados á su edad ... con cargo á la part... este efecto en el pr... cipal, donde la hu... se procurará alleg...

las personas conspicuas y amantes de la educación popular.

Para los que han de ser objeto de premio, se tendrá en cuenta:

a) Mayor asiduidad en la asistencia.

b) Mayor aplicación.

c) Condiciones morales y sociales del alumno.

En igualdad de circunstancias, será preferido el que, á juicio de la Junta local, sea más pobre.

5.º Si las Juntas locales estiman que algún maestro se ha hecho acreedor á recompensa, podrán proponerlo para ella á esta Junta provincial, enviando testimonio del acta en que así se acuerde y en la que se detallarán los méritos contraidos por el maestro ó maestra que se propo ga. Cada Junta local, no podrá proponer para recompensa más que á un sólo, maestro ó maestra, y la Junta ... vista de los ante... nales del pro... Sr. Inspec... acordar... La... que ...

Idem.—2.ª San Payo, el mismo 163.

Blancos.—1.ª Blancos, el mismo 174.

Idem.—2.ª Penalonga, el mismo 131.

Calvos de Randín.—1.ª Calvos, el mismo, ninguno.

Idem.—2.ª Randín, el mismo, ninguno.

Ginzo.—1.ª Ginzo, el mismo 142.

Idem.—2.ª Pena, el mismo 164.

Idem.—3.ª Ganade, el mismo 142.

Moreiras.—1.ª Moreiras, el mismo 301.

Porquera.—1.ª Forja, D. Juan Fuentes Pérez 263.

Idem.—2.ª Sabu... el mismo 211.

Rairiz de Ve... ...llamil, D. Juan Fuen...

Idem.—...

Idem. ...

Idem.- 3.ª Trasestrada, él mismo 152.

Verín.—1.ª Caldeliñas, el mismo 244.

Idem. - 2.ª Tamaguelos, el mismo 196.

Idem.—3.ª Verín, el mismo 297.

Villardevós —1.ª Nor Oeste, el mismo 420.

Idem. - 2.ª Sur Oeste, el mismo 422.

Orense 27 de Mayo de 1908. El Presidente, *Emilio Morenza.*—El Secretario, *Claudio Fernández.*

Reg. núm. 3069

AYUNTAMIENTOS

Canedo

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación y Junta municipal, durante los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero y Marzo últimos, que se remite al Sr. Gobernador civil para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, á los efectos prevenidos por el art. 109 de la ley Municipal.

Acuerdos del Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 2 de Octubre de 1907

No se celebró por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión ordinaria del día 9 de Octubre de 1907

Tampoco se celebró por el mismo motivo.

Sesión ordinaria del día 16 de Octubre de 1907

Se acordó a... robar el acta de 27 de Septiembr... ...mo.

Quedó ... Corporación de l... impuesto de ... 27 al 30 ...ciende

Sesión ordinaria del día 23 de Octubre de 1907

No pudo celebrarse por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión ordinaria del día 30 de Octubre de 1907

Se acordó aprobar el acta de la sesión de 16 del corriente.

Quedó enterada la Corporación de lo recaudado por el impuesto de consumos desde el día 10 al de ayer, importante 681'05 pesetas.

Se acordó aprobar los pliegos de condiciones para las subastas de los derechos de puestos públicos, los de degüello de reses y del servicio del alumbrado público para el año de 1908.

Idem conceder una subvención á los vecinos del lugar de la Granja, parroquia de Cudeiro, de 130 pesetas para ayudar á los gastos que ocasione el arreglo de la fuente pública de dicho pueblo, previa justificación de su inversión.

Idem fijar el recargo municipal del 16 por 100 sobre industrial para el año próximo de 1908.

Sesión ordinaria del día 6 de Noviembre de 1907

Se acordó aprobar el acta de la sesión de 30 de Octubre último.

Quedó enterada la Corporación de que en los días 30 y 31 de dicho Octubre se recaudó por el impuesto de consumos 89'73 pesetas.

Se acordó aprobar la cuenta del mes de Octubre último por el impuesto de consumos rendida por el Sr. Administrador del impuesto, importante el cargo 1.789'62 pesetas, y la data igual cantidad.

Quedó enterada la Corporación de que durante el expresado mes de Octubre se han sacrificado en los mataderos municipales 73 reses ... produjeron por derechos de de... ...setas 50 céntimos, las ...do en la Deposita-

...etanor consu- ...actual, ...os.

Se acordó que pase á la Comisión de policía urbana una instancia de José Iglesias Vázquez, vecino de la Lama, parroquia de Palmés, por la que solicita autorización y línea para hacer una casa de alto y bajo en dicho pueblo, con la que ocupará parte de la calle pública y cede terreno suyo en compensación.

Quedó enterada la Corporación por las correspondientes cartas de pago, de que en el presente mes se han satisfecho 2.750 pesetas 35 céntimos á la Hacienda por el cupo de consumos por saldo del cuarto trimestre corriente; 205'70 por el segundo semestre de este año, de gastos carcelarios, y 1.373'88 á la Diputación por contingente de este Municipio del tercer trimestre.

Sesión ordinaria del día 27 de Noviembre de 1907

No se celebró por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión supletoria del día 29 de Noviembre de 1907

Se acordó aprobar el acta de la sesión del día 22 del corriente.

Quedó enterada la Corporación de que según los estados diarios de recaudación se cobró por el impuesto de consumos desde el día 22 al 28 del actual 350'61 pesetas.

Se acordó aprobar la determinación que ha tomado el Sr. Alcalde de cooperar en los deseos iniciados por el Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial sobre la conveniencia que reportaría á este Ayuntamiento y Galicia el plan de ferrocarriles estratégicos, á cuyo efecto telegrafió en este sentido á los señores Ministros de Fomento y Guerra el 21 del actual.

Se acordó conceder licencia por ocho días al Sr. Alcalde para ausentarse por asuntos de interés.

Sesión ordinaria del día 4 de Diciembre de 1907

No pudo celebrarse por falta de concurrencia de Sres. Concejales.

Sesión supletoria del día 6 de Diciembre de 1907

Se acordó aprobar el acta de 29 de Noviembre último.

...uedó enterada la Corporación ... los días 29 y 30 de No- ...udó por el impuesto ... pesetas.

... cuenta ren- ...probar la ...dor del Sr. Administr...dado y ...uesto de lo reca... repetido ... cobrado ... céntimos y lo pa- ...or personal al servicio de la ...tración 260'40 pesetas, á don ...rnández Feijóo por al- ...l en que se hallaron ...onsumos desde pri- ... 30 de Junio del ...tas, é ingresado ....496'36 pesetas. ... la Corporación ...ndicado mes de ...aron por el im- ... de degüello de ... céntimos.

También quedó enterada de que desde el día 1.° al de ayer ó sea el 5, se recaudó por consumos 257 pesetas 33 céntimos.

Se acordó en vista de un oficio del Alcalde de barrio de Cudeiro abonar al mismo por jornales invertidos en la traída de aguas á la fuente pública de la Granja, 90 pesetas.

Idem aprobar una cuenta presentada por D. Aureliano Santos de gastos suplidos en la recomposición de la fuente pública de Oira, importante 82 pesetas 95 céntimos.

Sesión ordinaria del día 11 de Diciembre de 1907

No se celebró por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión supletoria del día 13 de Diciembre de 1907

Se acordó aprobar el acta de la sesión de 6 del corriente.

Se enteró la Corporación de que desde el día 6 al 12 del actual se recaudó per consumos, 1.116 pesetas 14 céntimos.

Se acordó que se someta á la tramitación reglamentaria el plano y proyecto de apertura de tres calles en el barrio del Puente Mayor, con el que se pone en comunicación la nueva iglesia que se proyecta edificar y gran parte de la barriada de dicho Puente, exponiéndolo al público por el término de veinte días, para que se formulen contra el mismo las reclamaciones oportunas.

Se acordó aprobar la subasta de los derechos de puestos publicos á favor del mayor licitador D. César Ramón Iglesias en la cantidad de 800 pesetas.

Idem solicitar del Sr. Gobernador civil la excepción de subasta de los derechos de degüello de reses para el año de 1908, toda vez se intentaron tres subastas sin efecto.

Sesión ordinaria del día 18 de Diciembre de 1907

No se celebró por falta de número de señores individuos.

Sesión supletoria del día 20 de Diciembre de 1907

Se acordó aprobar el acta de la sesión de 13 del citado Diciembre.

Quedó enterada la Corporación de que según los estados diarios se recaudó por consumos desde el día 13 al 19 del actual 795 pesetas 25 céntimos.

Se acordó que mientras el Sr. Gobernador no apruebe la excepción de subasta del arriendo de derechos de degüello de reses y siempre que entre el 1.° de año se administre entretanto en la forma que se halla establecido.

Sesión ordinaria del día 25 de Diciembre de 1907

No se celebró por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 27 de Diciembre de 1907

Se acordó aprobar el acta de la sesión del día 20 del actual.

Quedó enterada la Corporación de que según estados se recaudó por el impuesto de consumos desde el día 20 al 26 del mismo 728 pesetas 50 céntimos.

Se acordó satisfacer á D. Aureliano Santos, vecino de Oira 82'95 pesetas por el arreglo de la fuente y cañería de dicho pueblo.

Idem á D. Perfecto González, párroco de Untes 125, pesetas como subvención para la nueva fuente de dicho pueblo.

Idem á D. Ramiro Sancho Seijas, la suma de 150 pesetas que por la presentación y entrega de la quinta de 1907, tiene derecho.

Idem á favor del Secretario de la Junta de Reformas Sociales, 25 pesetas por gastos de material de la Secretaría.

Idem á D. Serafín Novo 38 pesetas 50 céntimos por resto que se le adeudada por la construcción ó adquisición del matadero.

Idem al Director del periódico «El Consultor de los Ayuntamientos» 12 pesetas por suscripción al mismo de este año.

Idem á D. Antonio Pernas Lama, Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento, 154 pesetas por material de la misma de este citado año.

Idem al Procurador D. Juan Manuel Iglesias por honorarios suyos y del Abogado D. Vicente Nondedeu, en virtud de crédito reconocido á su favor, 150 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 30 de Diciembre de 1907

Se acordó aprobar el acta de la sesión del día 27 del citado mes.

Idem que no se varie la forma en que la administración del impuesto de consumos viene haciendo la recaudación de dicho impuesto, durante el entrante año de 1908 por ser la más económica y favorable.

Se procedió por elección al nombramiento de los Sres. Concejales que han de componer la Comisión encargada de la inspección administrativa del impuesto de consumos durante el citado año de 1908, resultando elegidos:

Don Manuel Salgado Vázquez, D. Cesáreo Fernández Vázquez, D. Fraacisco Nájera Alvarez, don Arturo Martínez y D. Ubaldo González Campo.

Sesión ordinaria del día 1.º de Enero de 1908

Ne se celebró por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión ordinaria del día 8 de Enero de 1908

Tampoco se celebró por el mismo motivo.

Sesión supletoria del día 10 de Enero de 1908

Se acordó aprobar el acta de la sesión extraordinaria del día 30 de Diciembre de 1907.

Quedó enterada la Corporación de que según estados diarios, se recaudó por el impuesto de consumos desde el día 27 á 31 de Diciembre último 277 pesetas 20 céntimos.

Se acordó aprobar la cuenta rendida por el Sr. Administrador del impuesto de consumos, de lo recaudado y pagado por el mismo impuesto durante el mes repetido de Diciembre, importante lo cobrado 3.175'41 pesetas y lo pagado por todos conceptos igual cantidad, ó sea 260'40 por sueldos de dicho mes; 93'75 por descuento de utilidades de los sueldos del personal del tercer trimestre, 25 pesetas por alquiler del local de la administración durante tres meses y 2.796'26 pesetas ingresadas en Depositaría.

Quedó enterada la Corporación de que durante el repetido mes se han sacrificado 69 reses que produjeron 103 pesetas 50 céntimos.

También quedó enterada de que la recaudación obtenida por consumos desde el día primero al de hoy ascendió á 136'83 pesetas según, estados.

Se acordó pase á informe de la Comisión de policia urbana una instancia de D. Manuel Fernández Feijóo, vecino del Puente, que solicita autorización para continuar la cañería procedente de sus casas en dicho Puente hasta el camino que baja al matadero.

Se acordó designar á los señores Concejales que comp nen la Comisión de inspeción de recaudación de consumos para el mes de Enero, á D. Cesáreo Fernández; para el de Febrero, á D. Francisco Nájera; para el de Marzo á D. Arturo Martínez y para el de Abril á D. Ubaldo González.

Se acordó que por el Sr. Administrador de consumos se practique una liquidación provisional del impuesto por lo que respecta al año último, á fin de tener conocimiento de su resultado.

Idem aprobar la liquidación de ingresos y gastos de este Municipio del presupuesto de 1907, y que se una con las relaciones de lo pendiente de cobro y pago al presupuesto del año actual para que formen parte del mismo.

Sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1908

No se celebró por falta de número de señores individuos.

Sesión supletoria del día 17 de Enero de 1908

Se acordó aprobar el acta del día 10 del actual.

Quedó enterada la Corporación de lo cobrado por consumos durante los días del 11 al 15, que importa 381 pesetas.

Se acordó dividir el distrito en ocho secciones, tantas como parroquias, á los efectos del art. 66 de la ley Municipal, asignando á la 1.ª de Canedo, dos vocales: á la 2.ª de Untes, uno: á la 3.ª de Arrabaldo, dos: á la 4.ª de Palmés, uno: á la 5.ª de Castro, uno: á la 6.ª de Beiro, dos, y á la 8.ª de Caldas, dos, y que se anuncie á los efectos del 67.

Sesión ordinaria del día 22 de Enero de 1908

No pudo celebrarse por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión supletoria del día 24 de Enero de 1908

Se acordó aprobar el acta de la sesión del día 17 del mismo.

Se recaudó según estados por el impuesto de consumos, desde el dia 17 al 23, la suma de 341'06 pesetas, de lo que quedó enterada la Corporación.

Sesión ordinaria del día 29 de Enero de 1908

No se celebró por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Sesión ordinaria del día 5 de Febrero de 1908

Tampoco se celebró por el mismo motivo.

Sesión supletoria del día 7 de Febrero de 1908

Se acordó aprobar el acta de 24 de Enero último.

Se recaudó por consumos desde el día 24 al 31 de Enero, 290'57 pesetas.

Se acordó aprobar la cuenta del citado mes de Enero por consumos, importante 1.158'96 pesetas lo cobrado, y lo pagado igual suma.

Se acordó exponer al público por diez días la liquidación del impuesto de consumos de 1907, importante lo cobrado 29.120 pesetas 31 céntimos, para las reclamaciones que procedan.

Idem que pase á informe de la comisión de policía urbana una instancia de D.ª María Melón, vecina del Puente, en que solicita autorización para cerrar con muro una puerta de entrada que por el lado Sur de la calle de Peliquin da servicio á los bajos de su casa.

Quedó enterada la Corporación de que por consumos se cobró desde el día 1.º al 6 del actual 58'50 pesetas.

Sesión del día 11 de Febrero de 1908

No se celebró por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión supletoria del día 14 de Febrero de 1908

Se acordó aprobar el acta de 7 del actual.

Quedó enterada la Corporación de que desde el día 7 al 13 del actual, recaudó por consumos 841'65 pesetas.

Se acordó declarar exento de responsabilidad á D. César Ramón Iglesias por haber ingresado en Depositaría 341'50 pesetas, importe de la diferencia de lo cobrado por el Ayuntamiento, por derechos de degüello de reses en el año de 1906 y lo en que arrendó dichos derechos, por haber rescindido el contrato.

Tambiénse acordó declarar exento de responsabilidad á D. Claudio González Miranda, por haber ingresado en Depositaría 14'49 pesetas que resultaba adeudar como ajuste efectivo qne fué del Ayuntamiento, por recibos de consumos de 1895 á 96.

Sesión ordinaria del día 18 de Febrero de 1908

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión del día 25 de dicho mes ordinaria

Tampoco se celebró por el mismo motivo.

Sesión supletoria del día 28 de Febrero de 1908

Se acordó aprobar el acta de la sesión de 14 del actual.

Quedó enterada la Corporación de lo reeaudado por consumos, según estados, importante desde el día 14 al 27 la suma de 162'70 pesetas.

Se acordó declarar difinitiva la lista de electores de compromisarios del corriente año, por no haberse presentado reclamación alguna contra la misma.

Idem fijar los recargos del 16 por 100 sobre industrial y el 12 por 100 sobre consumos para el año actual

Idem que á medio de prestación personal se proceda á la recomposición del camino vecinal que de Quintela conduce á la Cima de la Cuesta, en la que tomarán parte las parroquias de Canedo, Castro y Veiro.

Sesión ordinaria del día 3 de Marzo de 1908

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 10 de Marzo de 1908

Tampoco se celebró por el mismo motivo que la anterior.

Sesión supletoria del día 13 de Marzo de 1908

Se acordó aprobar el acta de la sesión de 28 de Febrero último.

Se enteró la Corporación de que se recaudó en los días 28 y 29 de dicho Febrero, 188'50 pesetas por consumos.

Se acordó aprobar la cuenta de lo recaudado por consumos y pagado durante todo el mes de Febrero, importante lo primero 1.241'25 pesetas y lo pagado por todos conceptos, igual cantidad.

Quedó enterada la Corporación de que durante el mismo mes de Febrero se recaudó por derechos de degüello de reses ochenta y una pesetas por cincuenta y cuatro reses.

También quedó enterada de que por consumos se recaudó desde el día 1.º al 12 del que corre, 295 pesetas.

Se acordó conceder licencia y línea á Fernando Alvarez Añuete vecino de Villarino para cerrar con muro un terreno de su propiedad contiguo al campo y calle de dicho pueblo.

Se acordó también abonar al señor Secretario del Juzgado municipal de este término cuatro pesetas de la partida de imprevistos por un sello y almohadilla que adquirió para la Junta local del Censo.

Idem declarar prófugo al mozo José Víctor Pemán Fernández, número 60 del sorteo del reemplazo de 1907.

Sesión ordinaria del día 18 de Marzo de 1908

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 25 de Marzo de 1908

Tampoco se celebró por la misma causa.

Sesión supletoria del día 27 de Marzo de 1908

Se acordó aprobar el acta de la sesión de 31 del corriente.

Ha sido enterada la Corporación de la recaudación obtenida por consumos desde el 13 al de ayer, importante 1.280'83 pesetas.

Se acordó que en vista de haberse extraviado el oficio y expediente dirigido oportunamente al señor Gobernador civil pidiendo la excepción de subasta del arriendo de los derechos de degüello de reses de este Municipio y actual año, se encargue al personal de la Secretaría se formen y remitan nuevos documentos al indicado fin á evitar responsabilidades.

Idem que pase á informe de la Comisión de policía urbana, una instancia de D. Enrique Lois Fernández, vecino de Tapias, por la que solicita licencia y línea para hacer una habitación que ha de lindar con la nueva calle en proyecto y al Oeste de la casa que habita.

Idem á id. otra de Francisco González Fuentes, vecino de San Pedro, por la que pide también licencia y línea para hacer un muro á una finca de su propiedad lindante con el camino público que de la carretera de Villacastín á Vigo conduce á dicho pueblo.

Idem á id. otro de Benigno Alvarez, vecino de Abeleda, exponiendo que desea abrir una entrada y dar un cuerpo más á la casa que habita en dicho pueblo.

Idem designar á los señores Concejales, D. Ignacio Tabarés Alvarez y D. Arturo Martínez, para que como tales formen parte de la Junta local de primera enseñanza.

Idem abonar al Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento, D. Antonio Pernas Lama, la cantidad de 225 pesetas por la confección, franqueo, reintegro é impresos de los repartos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana del corriente año, con cargo á la partida consignada al efecto en el presupuesto municipal de dicho año.

Idem que la Comisión de policía [illegible] emita informe acerca del contenido de una instancia que presentó Antonio Vázquez Villarino, de Bobadela, exponiendo que Benito Dabite, de San Pedro, se propuso hacer un muro contiguo á la calle de este último, que le perjudica.

Quedó enterada la Corporación de que por el Depositario, se ha satisfecho el primer trimestre del cupo de consumos de este Ayuntamiento y corriente año, lo que se hizo constar para satisfacción de los Sres. Concejales.

Acuerdos de la Junta municipal

Sesión del día 13 de Diciembre de 1907

Se acordó fijar las zonas de casco, radio y extrarradio para cobranza del impuesto de consumos, por administración, durante el año entrante de 1908, en esta forma:

Casco.—Comprende los pueblos de Puente, Chapa, Quintian, Ribeiriño y Tapias, hasta la casa inclusión de D. Eduardo Santiago Lemos, por la carretera de Villacantin á Vigo, y hasta la casa inclusive de D.ª Clotilde González Campo, por la de Cudeiro.

Radio.—Comprenderá los pueblos de Bobadela, Caldas, Guizamonde, Paraiso, Rezabella, San Pedro y Santana, de la parroquia de Caldas; y los pueblos de Cudeiro, Eiroás, Oira, Peliquín, Soutelo, Soutoderrey, Valdorregueiro y Escorial, de la de Cudeiro, con todos los grupos inferiores comprendidos dentro de estas demarcaciones.

Extrarradio.—Comprenderá todo el resto del distrito desde el límite del radio.

Canedo 8 de Abril de 1908.—El Secretario, Ramiro Sancho.

Canedo 10 de Abril de 1908.

La Corporación, en sesión del día de hoy, acordó aprobar el anterior extracto de acuerdos.—El Alcalde, Manuel Salgado.

Reg. núm. 2026

CENSO ELECTORAL

Don Alfredo Francisco López Fernández, Secretario del Juzgado Municipal y Junta Municipal del Censo electoral de Castro Caldelas.

Certifico: Que el acta original de la constitución de dicha Junta, copiada literalmente dice así:

«En la sala de sesiones de la casa Consistorial de Castro Caldelas á doce de Abril de mil novecientos ocho, á las once, reuniéronse don Francisco Fernández Gacio, Presidente designado por la Junta local de Reformas Sociales, y el infrascrito Secretario don Alfredo Francisco López Fernández, asistiendo los mayores contribuyentes por Territorial, inscritos en la lista certificada remitida por la Delegación de Hacienda de esta provincia y Secretaría de este Ayuntamiento que á tal objeto fueron citados, D. Gerardo Méndez, D. Gervasio Rodriguez Núñez, don José Rodriguez Rodriguez, D. Juan Vázquez Alvarez, D. Melchor Losada, D. Ricardo López Lamelas, D. Tomás Villar, D. Leonardo Fernández, D. Gelasio Pérez Pérez y D. Roque Méndez Rodriguez, no concurriendo los demás individuos que figuran en las listas por ausencia de unos y enfermedad de otros. —La Presidencia declaró abierta la sesión, ordenando la lectura de las comunicaciones de 21 de Enero y 30 de Marzo últimos del Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral de Orense, por las que declara mal constituida la anterior Junta local de este término, y que en su vista el objeto de esta sesión era el de constituirla de nuevo, conforme á las reglas dadas por dicha Superioridad, y disposiciones legales.—En tal atención, visto lo dispuesto en el caso 3.º del apartado segundo del artículo 11 de la Ley Electoral de 8 de Agosto último, se procede al sorteo para designar dos vocales y dos suplentes por Territorial, que formarán parte de dicha Junta Local, ya que fué anulada la anterior.—Procediendo al sorteo para tal designación de vocales, se escribieron en papeletas iguales los nombres de los contribuyentes que figuran en ambas listas y saben leer y escribir y reunen las condiciones necesarias para ser elegidos, después de lo que introdujeran dichas papeletas dobladas en una urna de cristal.—Extraidas las papeletas una á una siendo antes reconocidas, las leyó la Presidencia por orden de extracción resultando lo siguiente: Vocales, D. Gervasio Rodriguez Núñez, y D. Melchor Losada Diaz.—Suplentes, D. José Rodriguez Rodriguez y D. Francisco Ferreño Crespo.—Teniendo presente que en este Municipio no hay gremios industriales y como de la lista recibida de la Delegación de Hacienda, resulta que los contribuyentes por industrial, que comprende, no figura ninguno de ellos en la de electores para compromisarios en la elección de Senadores, condición precisa para formar parte de la Junta, se acuerda no proceder al sorteo de vocales y suplentes por tal concepto.—Seguidamente y estando presentes los demás Sres. que deben formar la Junta, así como los eligidos, que unos y otros fueron citados incontinenti, el Sr. Presidente dió posesión de sus cargos á los vocales, quedando la Junta constituida en la forma siguiente.—Presidente: D. Francisco Fernández Gacio; Vice-Presidente: D. José Caneda Domínguez, Concejal de este Ayuntamiento de mayor número de votos en elección popular. —Vocales: D. Gervasio Rodriguez Núñez, y como suplentes D. José Rodriguez Rodriguez.—Vocal—don Melchor Losada Diaz, como Suplente D. Francisco Ferreño Crespo.—Vocal.—D. Eloy Cortón Freijanes, oficial del Ejército retirado y como Suplente D. José Franco Núñez 2.º teniente retirado.—Acto continuo se procedió á la designación de suplente del vocal concejal, conforme á lo prevenido en estos casos, por el artículo 11 de la vigente Ley electoral, resultando elegido el concejal de este Ayuntamiento que reune las condiciones prevenidas y no tiene incompatibilidad, D. Feliciano Fernández Martinez.—Después de acordar la Junta, que cuando tenga necesidad de deliberar sobre sus funciones le reuna en esta casa Consistorial, y cumplidas todas las prescripciones legales sin que contra el sorteo y constitución de la misma se formulase protesta ni reclamación alguna se dió el acto por terminado, levantándose la presente por duplicado remitiendose un ejemplar al Sr. Presidente de la provincial, y certificación de la misma al señor Gobernador Civil de la provincia, firmando todos los concurrentes después del Sr. Presidente, de que yo Secretario certifico.—Firmado: Francisco F. García.—Gervasio Rodriguez. Melchor Losada.—Gelasio Pérez Pérez.—José Franco Núñez.—José Caneda.—José Rodriguez.—Juan Vázquez.—Francisco Ferreño.—Gerardo Méndez. Ricardo López.—Feliciano Fernández.—Roque Méndez.—Eloy Cortón.—Leonardo Fernández.—Tomás Villar.—A Francisco López.»

Concuerda fielmente con su original á que me remito, y para elevar al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, expido la presente que firmo con el visto bueno del Presidente en Castro Caldelas á quince de Abril de mil novecientos ocho.—A. Francisco López.—V.º B.º, El Presidente, Francisco F. García.

Reg. núm. 02

EDICTOS MILITARES

Don Luis Mariñas y Gallego, primer Teniente de Artillería, con destino en el tercer regimiento de Artillería de Montaña y Juez instructor del expediente de deserción instruido al artillero en situación de reserva activa, Andrés Sarmiento López, por faltar á concentración para las maniobras efectuadas en Bóveda, en el mes de Septiembre próximo pasado.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo, al citado artillero, hijo de Antonio y de Fracisca, natural de Abruciños, Ayuntamiento de Amoeiro, Juzgado de primera instancia de Orense, de estado soltero, de 26 años de edad, de oficio labrador, y de estatura 1'700 metros; para que en el término de dos meses contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia de Orense, comparezca ante este Juzgado, (cuartel de San Andrés), para responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del encartado, y en caso de ser aprehendido, ordenar su conducción á esta en calidad de preso.

Dado en la Coruña 25 Mayo de 1908.—Luis Mariñas.

Reg. núm. 3061

IMPRENTA DE A. OTERO
San Miguel, 15